



9674-56958

RAD. 2017-0605 ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Jue 25/02/2021 10:44 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

32 SOL CORREGIR FECHA REMATE.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial para el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tel. (572) 395 2010

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Cra. 4 No.10-44, Of. 705

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.



PAOLA ANDREA GRAJALES VELEZ

ABOGADA

Señor(a):

JUEZ DÉCIMO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

JUZGADO ORIGEN DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. G. DEL P. Y SOLICITUD DE EXISTENCIA Y PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: JAIME AFANADOR PLATA.

DEMANDADOS: JUANA V. CHURTA – GLORIA ESPERANZA NIETO

RADICACIÓN: 17-2018-00724-00

PAOLA ANDREA GRAJALES VÉLEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.726.358 expedida en Tuluá (Valle), abogada titulada, en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 127.075 del C. S. de la J., obrando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, respetuosamente, manifiesto al Despacho:

Primero: Aporto para que conste y obre dentro del proceso, Liquidación actualizada del crédito, conforme lo consagrado en el artículo 467 del Código General del Proceso.

Segundo: Comedidamente le solicito al Despacho se sirva glosar al expediente, si obran a favor del presente proceso, constancia de depósitos judiciales existentes cobrados y pendientes por cobrar que reposan hasta la fecha en la cuenta de este juzgado y del juzgado de origen hasta la fecha de presentación de esta liquidación.

Tercero: Una vez el Despacho le dé trámite al numeral primero y segundo del presente escrito, me permito se sirva autorizar la entrega y el pago de los depósitos judiciales que se encuentren a cargo del proceso, los cuales serán elaborados a mi nombre PAOLA ANDREA GRAJALES VÉLEZ – C.C. No. 66.726.358 Tuluá (V) en calidad de apoderada judicial

Cuarto: Remito al Despacho en Archivo PDF La Liquidación actualizada del crédito a la cual hago referencia mediante este memorial.

De la Señor(a) Juez.

Atentamente.

PAOLA ANDREA GRAJALES VÉLEZ.

C. C. No. 66.726.358 Tuluá (V).

T. P. No. 127.075 del C. S. de la J.

CARRERA 3 N° 11-32 – OFICINA 306 – EDIFICIO EDMOND ZACCOUR

CELULAR 315-441-09-33 – E-mail: paola.grajales22@gmail.com

CALI - VALLE

La presnete liquidacion se presenta para saber el valor exacto de la obligacion a la fecha, teniendo en cuenta que se realizo un abono por parte demandada atravez de depositos judiciales los cuales se descuentan a continuacion, es decir, que la ultima liquidacion se debe sumar los intereses de los meses trascurridos y descontar lo abonado por la parte demandante. Ademas, es necesario tener la liquidacion actualizada para la entrega de dinero mencionada en el articulo 447 CGP para saber hasta que valor entregar al ejecutante.

Liquidación desde el 10 de abril de 2019 hasta el 07 de julio de 2020 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% MORA INT	INTERESES
	SUPERF	RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE	MORA	LIQUIDADOS	PERIODO	DE MORA
\$6.000.000,00	389	29-mar-19	10-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	21	1,4749%	\$ 88.497
\$6.000.000,00	389	29-mar-19	1-may-19	31-may-19	19,32%	28,98%	31	2,1849%	\$ 131.096
\$6.000.000,00	389	29-mar-19	1-jun-19	30-jun-19	19,32%	28,98%	30	2,1137%	\$ 126.822
\$6.000.000,00	829	28-jun-19	1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 130.853
\$6.000.000,00	829	28-jun-19	1-ago-19	31-ago-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 130.853
\$6.000.000,00	829	29-jun-19	1-sep-19	30-sep-19	19,28%	28,92%	30	2,1098%	\$ 126.588
\$6.000.000,00	1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 129.762
\$6.000.000,00	1293	30-sep-19	1-nov-19	30-nov-19	19,10%	28,65%	30	2,0922%	\$ 125.532
\$6.000.000,00	1293	30-sep-19	1-dic-19	31-dic-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 129.762
\$6.000.000,00	1768	27-dic-19	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,1293%	\$ 127.755
\$6.000.000,00	94	30-ene-20	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,0180%	\$ 121.079
\$6.000.000,00	205	27-feb-20	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,1475%	\$ 128.850
\$6.000.000,00	351	27-mar-20	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,0520%	\$ 123.120
\$6.000.000,00	437	30-abr-20	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,0702%	\$ 124.211
\$6.000.000,00	505	29-may-20	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	1,9958%	\$ 119.749
\$6.000.000,00	605	30-jun-20	1-jul-20	7-jul-20	18,12%	27,18%	7	0,4622%	\$ 27.730
INTERES DE MORA									\$ 1.892.259

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 6.000.000,00
Intereses aprobados por el despacho en le auto 4339 de fecha 15 junio de 2019 proferido dentro del proceso de la referencia.	\$ 2.879.049,00
Intereses liquidados desde 10/04/2019 hasta 07/07/2020 en el presente escrito	\$ 1.892.259,00
Abono a la obligación por cobro de depósitos judiciales el 7 de julio de 2020	\$ 2.702.110,00
TOTAL DE LA OBLIGACION 07 DE JULIO DE 2020	\$ 8.069.198,00

Liquidación desde el 8 de julio de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% INT MORA	INTERESES
	SUPERF	RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE	MORA	LIQUIDADOS	PERIODO	DE MORA
\$6.000.000,00	605	30-Jun-20	08-Jul-20	31-Jul-20	18,12%	27,18%	24	1,5935%	\$95.610
\$6.000.000,00	685	31-Jul-20	01-Aug-20	31-Aug-20	18,29%	27,44%	31	2,0804%	\$124.824
\$6.000.000,00	769	28-Aug-20	01-Sep-20	30-Sep-20	18,35%	27,53%	30	2,0185%	\$121.112
\$6.000.000,00	869	30-Sep-20	01-Oct-20	31-Oct-20	18,09%	27,14%	31	2,0600%	\$123.598
\$6.000.000,00	947	29-Oct-20	01-Nov-20	30-Nov-20	17,84%	26,76%	30	1,9681%	\$118.086
\$6.000.000,00	1030	26-Nov-20	01-Dec-20	31-Dec-20	17,46%	26,19%	31	1,9953%	\$119.719
\$6.000.000,00	1215	30-Dec-20	01-Jan-21	31-Jan-21	17,32%	25,98%	31	1,9809%	\$118.853
\$6.000.000,00	64	21-Jan-21	01-Feb-21	28-Feb-21	17,54%	26,31%	28	1,8079%	\$108.475
INTERES DE MORA									\$930.274

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 6.000.000,00
Intereses aprobados por el despacho en le auto 4339 de fecha 15 junio de 2019 proferido dentro del proceso de la referencia.	\$ 2.879.049,00
Intereses liquidados desde 10/04/2019 hasta 07/07/2020 en el presente escrito	\$ 1.892.259,00
Abono a la obligación por cobro de depósitos judiciales el 7 de julio de 2020	\$ 2.702.110,00
TOTAL DE LA OBLIGACION 07 DE JULIO DE 2020	\$ 8.069.198,00
ntereses liquidados desde 07/07/2020 hasta 28/02/2021 en el presente escrito	\$ 930.274,00
TOTAL DE LA OBLIGACION 028 DE FEBRERO DE 2021	\$ 8.999.472,00

La obligación al 28 de febrero de 2021 asciende a la suma de **\$ 8.999.472,00** más costas y agencias en derecho las cuales será liquidadas y aprobadas por el Despacho en la oportunidad procesal oportuna.